



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará la inversión de recursos de destinación específica correspondiente a recursos del balance del 2021, para ser incorporados en la Secretaría de Minas en la vigencia 2022, del fondo 4-2513 Fiscalización Minera por valor de \$59.000.000.
- c. Que la Subsecretaría de Tesorería certificó los recursos mediante radicado No.2022020002239 del 19 de enero de 2022.
- d. Que la Contadora General del Departamento certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar mediante radicado No. 2022020002283 del 19 de enero del 2022.
- e. Que la Secretaría de Secretaría de Minas, suministró el rubro donde se incorporará el recurso en el oficio con radicado No.2022020002677 del 21 de enero del 2022.
- f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2022020003498 del 25 de enero de 2022, del proyecto de inversión donde se incorporarán los recursos del balance.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020003540 del 26 de enero de 2022.
- h. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en la Secretaría de Hacienda, que se destinarán para financiar el siguiente proyecto de inversión contemplado en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023:

✓ Contribución al Seguimiento y Control de la Minería en Antioquia

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION DEL PROYECTO
4-2513	172H	I-1-2-10-02	C	999999	\$59.000.000	Recursos de capital Superávit fiscal
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 59.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Minas, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION DEL PROYECTO
4-2513	162G	2-3	C21047	150032	\$59.000.000	Contribución al Seguimiento y Control de la Minería en Antioquia
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 59.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
 Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
 Secretaria de Hacienda ( E )

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	26/01/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Mauricio Henao</i>	26/01/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP Salazar</i>	26/01/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico	<i>DAO</i>	27-1-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.